



Resolución Ministerial

N° 0574-2024-IN

Lima, 29 ABR. 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1408-2022-IN, se designa al señor EDUARDO MESÍAS VERGARAY VAN MEERBECK en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 1417-2022-IN, se designa al señor EDUARDO MESÍAS VERGARAY VAN MEERBECK como Secretario Técnico de las Comisiones Evaluadoras de Recompensas contra el Terrorismo y contra la Criminalidad;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando y a la Secretaría Técnica mencionada precedentemente, por lo que resulta necesario aceptar las mismas;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por el señor EDUARDO MESÍAS VERGARAY VAN MEERBECK al cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Aceptar la renuncia formulada por el señor EDUARDO MESÍAS VERGARAY VAN MEERBECK como Secretario Técnico de las Comisiones Evaluadoras de Recompensas contra el Terrorismo y contra la Criminalidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en los artículos precedentes, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Walter Ortiz Acosta
Ministro del Interior

